

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PLANIFICACIÓN Equipo Planificación Regional Interno Nº 022-2104/ Carátula Nº 5853 de 11.08.2011

ORD. N° ______

ANT.: Su solicitud de fecha 09.08.2011.

MAT.: SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC, informa sobre Establecimiento Educacional, en Parcela 2C-3 del Ex Fundo Cuatro Álamos Hijuela Tercera, Camino Vecinal N° 10.590, Parcelación

Pérez Ossa.

27 SEP 2011

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. MARCOS MANRÍQUEZ ESPINOZA

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para la construcción de edificaciones de uso Educacional para construir un Colegio Particular Subvencionado, en el predio rural ubicado en "Parcela 2C-3 del Ex Fundo Cuatro Álamos Hijuela Tercera, Camino Vecinal № 10.590, Parcelación Pérez Ossa", Rol de Avalúo № 4505-262, comuna de San Bernardo, de propiedad de la entidad religiosa Juventud Con Una Misión. Las edificaciones tendrán una superficie de 1.779,56 m2.

2. Analizados los antecedentes recibidos, esta Secretaria Ministerial informa desfavorablemente las referidas edificaciones, en el emplazamiento individualizado en el punto anterior, por no ajustarse a la normatíva vigente para el Área de Interés Silvoagropecuario Exclusivo descrita en los artículos 8.3.2 y 8.3.2.1 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

,

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERA TOLEDO ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

FBP/ERA/fgq

Se devuelven los antecedentes recibidos

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Marcos Manriquez Espinoza Celular: 9 702 43 59

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura Equipo Planificación Regional Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo. ER11-55